

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INFORME OFICINA CONTROL INTERNO	CÓDIGO: EV-EG-F-03
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 1 DE 6
		FECHA: 18/06/2026

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES SIPROJWEB Y AL CUMPLIMIENTO LEGAL DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

No. 29 – 2026

Fecha del informe: 15/07/2026

Período auditado: 01/01/2026 – 30/06/2026

Responsable: Oficina Asesora Jurídica.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del Comité de Conciliación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., así como el registro, actualización y cargue de la información correspondiente en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB.

2. ALCANCE

Revisión del funcionamiento del Comité de Conciliación y del registro, actualización y cargue de la información en SIPROJWEB, del período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

3. CRITERIOS

- **Decreto 1069 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”
- **Decreto 1167 de 2016:** “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”
- **Resolución No 1140 de 2022:** “*Por medio de la cual se deroga las Resoluciones No. 0030 de 2017, 0030 de 2017, 0214 del 24 de abril de 2020, 359 del 12 de mayo de 2022 y 718 del 26 de agosto de 2022 y demás disposiciones modificatorias y se constituye el Comité de Conciliación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E según lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.”*”
- **Ley 2220 de 2022:** “*Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.”*”
- **Resolución 485 de 2023:** “*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*”
- **Decreto 073 de 2023:** “*Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos dirigidos a los Comités de Conciliación en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.*”

	INFORME OFICINA CONTROL INTERNO	CÓDIGO: EV-EG-F-03
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 2 DE 6
		FECHA: 18/06/2026

4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

La verificación se realizó con base en la información registrada en SIPROJWEB, relacionada con los procesos judiciales y las actuaciones del Comité de Conciliación.

4.1. Funcionamiento del Comité de Conciliación

Se verificó el funcionamiento del Comité de Conciliación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 1069 de 2015, que reglamenta su integración y funcionamiento; la Ley 2220 de 2022, que establece el Estatuto de Conciliación; y la Resolución No. 1140 de 2022, que reglamenta el Comité de Conciliación de la entidad.

Con base en estas disposiciones, se revisó la integración del Comité, la participación de sus integrantes, el quórum, las actas, las funciones de la Secretaría Técnica y el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el período evaluado.

4.1.1 Integración del Comité.

Con el fin de verificar la integración del Comité de Conciliación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se revisó su conformación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.3 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1167 de 2016, y en el artículo 3 de la Resolución No. 1140 de 2022.

Tabla 1. Verificación de la integración del Comité de Conciliación

Decreto 1069 de 2015	Resolución No. 1140 de 2022
Representante legal o su delegado	Gerente
Ordenador del gasto o quien haga sus veces	Subgerente Corporativo
Jefe de la Oficina Jurídica o quien tenga a cargo la defensa judicial	Jefe de la Oficina Jurídica
Dos funcionarios de dirección o confianza	Subgerente de Prestación de Servicios de Salud
Oficina de Control Interno	Jefe de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional (invitado permanente) Con derecho a voz y sin voto

Elaboró: Oficina de Control Interno.

Como resultado de la revisión, se evidenció que la integración del Comité de Conciliación se ajusta a la normatividad vigente y a la reglamentación interna de la entidad.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INFORME OFICINA CONTROL INTERNO	CÓDIGO: EV-EG-F-03
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 3 DE 6
		FECHA: 18/06/2026

4.1.2 Actas

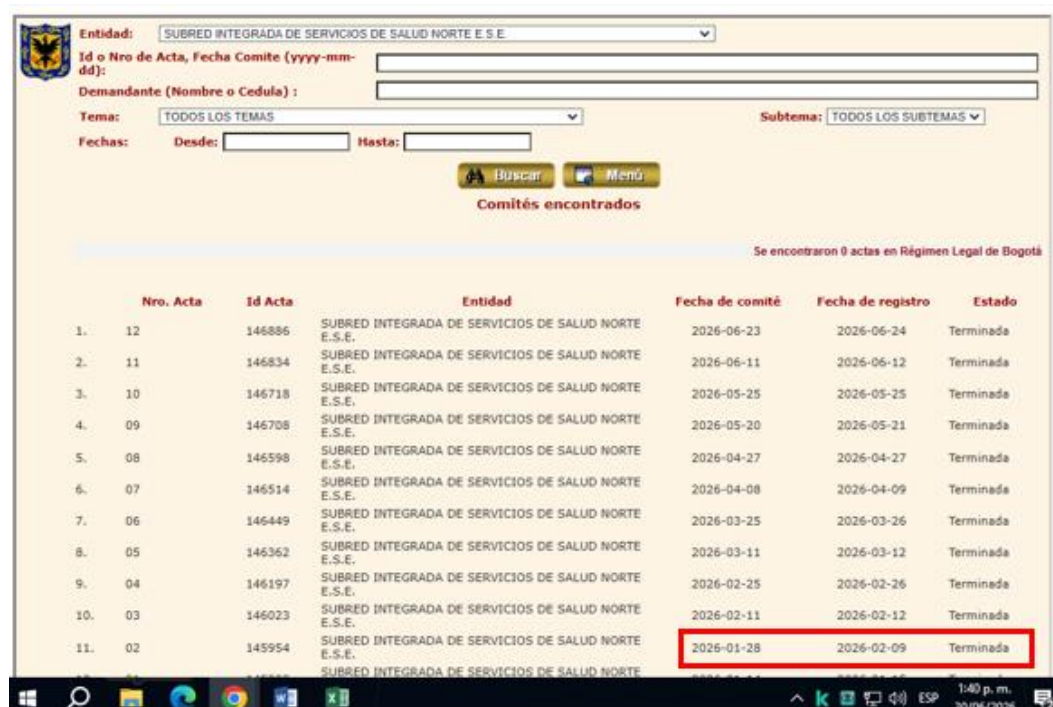
Se revisaron las 12 actas del Comité de Conciliación correspondientes al período evaluado (enero a junio), conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución No. 1140 de 2022.

Como resultado de la revisión, se evidenció en las actas de las 12 sesiones del Comité de Conciliación la inasistencia de la Oficina de Control Interno, esto en razón a la falta de convocatoria para participar en dichas sesiones, pese a que el artículo 2.2.4.3.1.2.3 del Decreto 1069 de 2015 establece su participación como invitado permanente, con derecho a voz y sin voto.

Se evidenció que 11 actas fueron cargadas dentro del plazo de los 5 días siguientes a la realización de la sesión, conforme a lo establecido en el parágrafo del numeral 3.3.2 y la Resolución 485 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital.

El Acta No. 02, correspondiente a la sesión del 28 de enero de 2026, fue registrada en SIPROJWEB el 9 de febrero de 2026, superando el término establecido para su cargue.

Imagen 1. Registro del acta del Comité de Conciliación en SIPROJWEB.



Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado	
1.	12	146886	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2026-06-23	2026-06-24	Terminada
2.	11	146834	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2026-06-11	2026-06-12	Terminada
3.	10	146718	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2026-05-25	2026-05-25	Terminada
4.	09	146708	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2026-05-20	2026-05-21	Terminada
5.	08	146598	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2026-04-27	2026-04-27	Terminada
6.	07	146514	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2026-04-08	2026-04-09	Terminada
7.	06	146449	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2026-03-25	2026-03-26	Terminada
8.	05	146362	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2026-03-11	2026-03-12	Terminada
9.	04	146197	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2026-02-25	2026-02-26	Terminada
10.	03	146023	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2026-02-11	2026-02-12	Terminada
11.	02	145954	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2026-01-28	2026-02-09	Terminada

Fuente: SIPROJWEB – Módulo Comité de Conciliación. **Elaboró:** Oficina de Control Interno.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INFORME OFICINA CONTROL INTERNO	CÓDIGO: EV-EG-F-03
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 4 DE 6
		FECHA: 18/06/2026

4.1.3 Registro de las fichas de conciliación en SIPROJWEB

Se verificó el registro en SIPROJWEB de las fichas de conciliación presentadas y analizadas por el Comité de Conciliación durante las 12 sesiones realizadas en el período evaluado, comparando la información registrada en el sistema con el contenido de las respectivas actas, como resultado de la revisión, se identificaron dos fichas con información incompleta:

Acta	No. Ficha	No. Proceso
Acta No. 02	1017	E-2025-644793
Acta No. 04	1032	2024-00260

Fuente: SIPROJWEB Módulo Comité de Conciliación

Elaboró: Oficina de Control Interno.

De la verificación realizada se evidenció que las fichas de conciliación identificadas anteriormente se encuentran registradas en SIPROJWEB; sin embargo, no incluyen la fecha de la sesión del Comité de Conciliación en la que fueron analizadas y decididas.

5. PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante la revisión del aplicativo ALMERA se identificaron planes de mejoramiento relacionados con el registro de la información en SIPROJWEB y el funcionamiento del Comité de Conciliación, entre ellos:

- PM90_2024 – Revisoría Fiscal: Fortalecer el Comité de Conciliación y mejorar el registro y actualización de la información en SIPROJWEB.
- RM-1068-25 – Revisoría Fiscal: Actualizar y corregir la información registrada en SIPROJWEB.
- Informe No. 47 de 2025 – Oficina de Control Interno: Fortalecer el registro y la disponibilidad de la información de los procesos judiciales en SIPROJWEB.

En el presente seguimiento se evidenció que, aunque estos planes fueron implementados, aún se presentan aspectos por fortalecer relacionados con el registro completo y oportuno de la información en SIPROJWEB, así como con la documentación de las actuaciones del Comité de Conciliación, especialmente en el registro de la participación de los asistentes, la justificación de las ausencias y la información consignada en las actas y fichas de conciliación.

6. FORTALEZAS

Se ejerce de conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015, las funciones de la Secretaría Técnica relacionadas con la elaboración de las actas y el registro de la información del Comité de Conciliación.

	INFORME OFICINA CONTROL INTERNO	CÓDIGO: EV-EG-F-03
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 5 DE 6
		FECHA: 18/06/2026

7. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS

7.1 Oportunidad de mejora (observaciones)

No: 1	Numeral: 4.1.2
Descripción	El Acta No. 02 fue registrada en SIPROJWEB por fuera del término establecido.
Posibles efectos / Riesgos	Afectación en la oportunidad y disponibilidad de la información registrada en SIPROJWEB.

No: 2	Numeral: 4.1.3
Descripción	Dos fichas de conciliación no registran la fecha de la sesión del Comité de Conciliación.
Posibles efectos / Riesgos	Afectación en la integridad y trazabilidad de la información registrada en SIPROJWEB.

7.2 Hallazgo (Incumplimiento)

No 1	Numeral 4.1.2	Recurrente SI X NO
Descripción	Durante la revisión de las actas del Comité de Conciliación correspondientes al período evaluado, no se evidenció que la Oficina de Control Interno hubiera sido convocada ni que participara en las sesiones realizadas, pese a que la normatividad vigente establece su asistencia como invitado permanente con voz y sin voto.	
Criterios	Artículo 2.2.4.3.1.2.3 del Decreto 1069 de 2015	
Posibles efectos / Riesgos	Incumplimiento de Ley	

7.3 Formulación Plan de Mejoramiento

Para cada hallazgo reportado, debe formular acciones correctivas en el formato “Plan de Mejoramiento Institucional - código ES-GC-F-10-04”, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del informe. Acción Correctiva: Medida tomada para eliminar la causa de una no conformidad (problema) ya detectada, con el fin de evitar su recurrencia.
--

	INFORME OFICINA CONTROL INTERNO	CÓDIGO: EV-EG-F-03
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	PÁGINA: 6 DE 6
		FECHA: 18/06/2026

- Para las **observaciones** identificadas, el proceso auditado decidirá si identifica acciones para incluir en el plan de mejoramiento y en tal caso debe reportarlo además a la oficina de control interno en el plazo señalado anteriormente.

Acción Preventiva: Conjunto de acciones proactivas tomadas para eliminar la causa de un problema potencial u otra situación indeseable que aún no ha sucedido.

La oficina de control interno verificará la eficiencia y efectividad de estas.

8. RECOMENDACIONES

- Implementar mecanismos de verificación para el registro de la información de las actas y fichas de conciliación en SIPROJWEB, garantizando la completitud, oportunidad y veracidad.
- Verificar la efectividad de las acciones implementadas en los planes de mejoramiento registrados en ALMERA, con el fin de prevenir la recurrencia de las situaciones relacionadas con el registro de información en SIPROJWEB y el funcionamiento del Comité de Conciliación.

Firmas,

Equipo Auditor		Firma
Auditor Líder	Teusain Quiñones	

Auditores (as)	N/A	N/A
----------------	-----	-----



DENIS PARRA SUÁREZ
Jefe Oficina de Control Interno